

la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, a don José Antonio Calderón Quijano, con los mismos emolumentos que, como Catedrático titular de Historia de América e Historia de la Colonización española en la misma Universidad, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de mayo de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se proveen varias plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Normales en virtud de concurso de traslado.

Visto el expediente del concurso de traslado convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de febrero último para la provisión de varias plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Normales;

Resultando que de las plazas anunciadas han sido solicitadas las que a continuación se indican, por los Profesores siguientes:

Sección de Letras de la Escuela Normal de Valladolid, por don Remigio Arconada Vergara.

Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Toledo, por doña María del Carmen Rioyo Santamaría.

Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Valencia, por doña Beatriz Orozco López;

Considerando que todos los solicitantes reúnen las condiciones para ser admitidos en este concurso de traslado;

Considerando que la Orden ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año determinan que cuando sólo concurre un aspirante a la provisión de una plaza anunciada a concurso de traslado, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley de 24 de abril de 1958, se prescinda del trámite de propuesta de la Comisión Especial, previsto en el artículo quinto de dicha Ley.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para las vacantes que a continuación se indican a los siguientes Profesores adjuntos:

Sección de Letras de la Escuela Normal de Valladolid, a don Remigio Arconada Vergara.

Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Toledo, a doña María del Carmen Rioyo Santamaría.

Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Valencia, a doña Beatriz Orozco López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, los citados Profesores adjuntos se posesionarán del nuevo cargo en 1 de octubre próximo, debiendo obtener en dicho momento la autorización a que se refiere el artículo 5,1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965, sobre compatibilidad, aquellos Profesores que desempeñen algún otro cargo.

Las Profesoras nombradas, dada su situación de excedencia, presentarán, en el caso de servir en otro Cuerpo, certificación de la Jefatura de Personal de dicho Cuerpo, acreditativa de la conducta en el mismo, y si no han prestado servicios en otros Cuerpos durante el tiempo de excedencia, presentarán certificado de antecedentes penales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 1085/1968, de 9 de mayo, por el que se dispone cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria el representante del Ministerio de Hacienda don Juan Antonio Ollero de la Rosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, don Juan Antonio Ollero de la Rosa. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.

GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1086/1968, de 9 de mayo, por el que se dispone cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas, don Santiago Udina Martorell.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas, don Santiago Udina Martorell, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.

GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1087/1968, de 9 de mayo, por el que se nombra Vocal representante del Ministerio de Obras Públicas en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Juan Antonio Ollero de la Rosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Obras Públicas a don Juan Antonio Ollero de la Rosa, Subsecretario de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.

GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria a las aspirantes que se citan.

Vista la propuesta de nombramiento de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, que eleva a este Centro Directivo el Tribunal calificador de la oposición convocada por Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria de 29 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre del mismo año) para proveer veinte plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, y vista asimismo la documentación aportada por las aspirantes incluidas en aquella, dentro del plazo señalado por el párrafo primero, artículo 14, del Reglamento de oposiciones y concursos de funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957 y en el apartado octavo de la Orden de convocatoria, por la que acreditan reunir las condiciones que fueron exigidas para tomar parte en la misma,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, con el haber anual